

ES COPIA



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1810

SAN LUIS, 28 de Mayo de 2013

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000620/2013 y glosados, mediante el cual distintas dependencias de esta Universidad han solicitado la adquisición de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que el destino del equipamiento solicitado es el siguiente: Secretaría de Hacienda y Administración - DATSI, Dirección General de Informática, Facultad de Turismo y Urbanismo, Instituto Politécnico y Artístico Universitario, Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, DOSPU, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - Dra. Marcela Printista (Res. CS n° 104/2011) y Facultad de Ciencias Humanas - Esp. Saada Bentolila (Res. CS n° 104/2011) - Lic. Adriana Fanín (Res. CS n° 85/2012).

Que para el presente llamado y evitando desdoblamiento de trámites, la Dirección de Compras y Contrataciones agrupo expedientes considerando el rubro informático. Además dando cumplimiento a lo establecido en la Res. R. n° 322/94, se dio intervención a la Dirección General de Informática para la confección de las especificaciones técnicas.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a fs. 70 vta. la prosecución del trámite y la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar el gasto.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 364.358,92). Dicho monto se encuentra previsto en el plan anual de inversiones de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 88/2013

INTERV.
E. M.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
al c Rectorado RR N° 501

[Signature]
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

///

ES COPIA



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 101/126 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° **03/2013**; con el propósito de adquirir equipamiento informático, solicitado por dependencias de esta Universidad y con destino a Secretaría de Hacienda y Administración - DATSI, Dirección General de Informática, Facultad de Turismo y Urbanismo, Instituto Politécnico y Artístico Universitario, Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, DOSPU, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - Dra. Marcela Printista (Res. CS n° 104/2011) y Facultad de Ciencias Humanas - Esp. Saada Bentolila (Res. CS n° 104/2011) - Lic. Adriana Fanin (Res. CS n° 85/2012).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° **03/2013**, con fecha de apertura fijada para el día **19 de Junio de 2013 a las 11.00 horas**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 364.358,92)**, deberá imputarse con cargo a 060 - 020 (\$ 66.694,23) Ciencia y Tecnología - Fondo Universitario, 001 - 010 (\$ 22.240,00) Rectorado, 001 - 060 (\$ 7.125,69) Secretaría General, 075 - 010 (\$ 13.136,00) Facultad de Cs. de la Salud Decanato, 040 - 010 (\$ 7.030,00) IPAU, 050 - 010 (\$ 20.000,00) Facultad de Turismo y Urbanismo Decanato, 001 - 011 Rectorado Institucional (\$ 60.000,00) - Presupuesto Ordinario y DOSPU (\$ 143.133,00) Recursos Propios.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 88/2013.

INTERV
E. M.

C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Lic. Nelly Esther Mañero
Vicerrectora - UNSL
alc Rectorado RR N° 501/13